

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
FUNDACIÓN MALLORCA TURISMO

3436 *Extracto de la Resolución de la directora de la Fundació Mallorca Turisme por la que se aprueba la convocatoria de un concurso de cortometrajes “Confinados en Mallorca” #MallorcaFilmConfinats*

BDNS (Identif.): 504127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Fundació Mallorca Turisme.

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Objeto

La convocatoria tiene por objeto tramitar un concurso de cortometrajes durante el periodo de confinamiento y estado de alarma con el fin de promover la producción audiovisual en momentos de la pandemia ocasionada por el coronavirus. Las obras audiovisuales tienen que potenciar de alguna manera la imagen de Mallorca como destino turístico, y una vez finalizado el concurso quedarán a disposición de la Mallorca Film Commission – Fundació Mallorca Turisme como material susceptible de ser utilizado para la promoción de la isla.

Segundo. Premios

5 premios en función del mayor número de likes obtenidos en Instagram que finaliza a los 30 días hábiles siguientes a la finalización del estado de alarma, a las 14.00 h.

- 1º premio: 10.000 €
- 2º premio: 6.000 €
- 3º premio: 4.000 €
- 4º premio: 3.000 €
- 5º premio: 2.000 €

Tercero. Candidatos

Para optar a los premios los candidatos tienen que cumplir los siguientes requisitos.

- Personas jurídicas o físicas mayores de edad, con domicilio fiscal, sucursal, delegación o establecimiento en Mallorca.
- Empresa o profesional del sector audiovisual.
- No incurso en causa de prohibición del artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo insular de Mallorca.

Cuarto. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno del Consejo en sesión de día 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto).

Quinto. Requisitos de los cortometrajes

Los proyectos que se presenten tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Los cortometrajes tienen que tener una duración mínima de 30 segundos y una duración máxima de 30 minutos.
- Los cortometrajes que se presenten tienen que ser inéditos y de nueva creación, específica para esta convocatoria, aunque se puede utilizar metraje rodado con anterioridad para completar el proyecto con escenas serías de casa.
- El cortometraje podrá ser registrado en cualquier sistema de grabación, desde smartphone a cualquier otro sistema profesional, obligatoriamente en formato horizontal, y se tiene que presentar en formato Mp4, Mpet4, Xvid, o Divx.





- Los cortometrajes se tienen que rodar en espacios privados y respetando las medidas de confinamiento del estado de alarma decretado por el Gobierno de España. Si antes de acabar el plazo de presentación de solicitudes estas medidas de confinamiento se levantan o se ven suavizadas, se podría rodar en espacios públicos siempre respetando las indicaciones de las autoridades.
- La temática es libre, pero el cortometraje tiene que hacer referencia en algún momento en Mallorca y utilizar imágenes que sirven para su promoción turística.
- El vídeo se tiene que enviar por WeTransfer a: info@mallorcafilmcommission.net y en mcovas@mallorcafilmcommission.net dentro del plazo establecido a la convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud, documentación complementaria e información requerida es de 15 días hábiles desde la finalización del estado de alarma.

Las solicitudes se tienen que registrar a través de la Sede Electrónica de la Fundación Mallorca Turisme (<https://fundacionmallorcaturisme.sedelectronica.es/info.0>).

Séptimo. Otros datos

Con la solicitud se tiene que presentar.

- El cortometraje en formato Mp4, Mpeg4, Xvid o Divx, a través de WeTransfer.
- Título del cortometraje del proyecto
- Nombre de la productora o profesional con DNI o CIF y nombre de usuario en @Instagram.
- Cartel del cortometraje con título, dirección, producción, intérpretes además de alguna imagen o ilustración.
- Las solicitudes no serán completas hasta que el vídeo del cortometraje no esté publicado en Instagram por parte de la Mallorca Film Commission. El vídeo sólo se publicará una vez recibida toda la documentación

Palma. 24 de abril de 2020

La directora de la Fundación Mallorca Turisme
Lucía Escribano Alés

